



**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN PARA COMPRA DIRECTA No. CESAVECH-001/2023, PARA LA ENAJENACION DE BIENES.**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los **“LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA”** y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIHUAHUA con R.F.C. CES910109TC6 y No. de registro: 21/08-C100, convoca a los siguientes interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Carretera Aldama, km. 12.8 No. 20701, Valle de Chihuahua, C.P. 31314, tel. 614-413-8320, 414-58-81 y 414-04-76, en horario de 9:00 am a 15:00 horas de lunes a viernes.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

ACTIVIDAD		LUGAR
<b>Junta de aclaración</b> 17 de Noviembre de 2023 a las 11:00 hrs. Registro de participantes 10:30 hrs.		Oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, ubicada en Carretera Aldama, km. 12.8 No. 20701, Valle de Chihuahua, Chihuahua, Chih.
<b>Acto de presentación, venta y evaluación de proposiciones:</b> 27 de Noviembre de 2023 a las 11:00 hrs., registro de participantes a las 10:30 hrs.		
<b>Acto de notificación del fallo:</b> 27 de Noviembre 2023 a las a las 13:00 hrs.		
<b>Firma del contrato</b> 29 de Noviembre de 2023 a las a las 11:00 hrs.		
<b>Condiciones de pago para bienes:</b>	Los compradores deberán hacer su pago por medio de transferencia o depósito bancario que deberá efectuarse a más tardar un día hábil previo a la fecha de la venta. En el caso de que dicho depósito no se vea reflejado en los estados de cuenta correspondientes, la oferta de COMPRA será desechada.	

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua localizada en Carretera Aldama, km. 12.8 No. 20701, Valle de Chihuahua, C.P. 31314, tel. 614-413-8320, 414-58-81 y 414-04-76.

**I. DESCRIPCION DE LOS BIENES A LA VENTA:**

PARTIDA	VERSION	MODELO	COLOR	PRECIO BASE	UBICACIÓN
				DE VENTA	DEL BIEN
1	PICK UP MARCA CHEVROLET LINEA SILVERADO CABINA REGULAR 8 CIL, AUTOMATICA.	2004	ARENA	\$33,569.44	CARR. CHIHUAHUA – ALDAMA KM. 12.800 No. 20701.
2	PICK UP MARCA DODGE LINEA RAM 1500 CUSTOM CONFOR STD	1999	ARENA	\$15,308.33	CARR. CHIHUAHUA – ALDAMA KM. 12.800 No. 20701.



**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN PARA COMPRA DIRECTA No. CESAVECH-001/2023, PARA LA ENAJENACION DE BIENES.**

3	PICK UP MARCA FORD LINEA F-100 RANGER STD	2009	BLANCO	\$32,974.76	CARR. CHIHUAHUA – ALDAMA KM. 12.800 No. 20701.
4	PICK UP MARCA FORD RANGER CREW CAB XL STD	2010	GRIS	\$25,626.14	CARR. CHIHUAHUA – ALDAMA KM. 12.800 No. 20701.

**II. DEFINICIONES.** Para efectos de las BASES DE VENTA, los términos que se relacionan a continuación tendrán el siguiente significado, independientemente de que sean utilizados en forma singular o plural:

1.- **BASES DE VENTA.** – Al presente documento conforme al cual se determinan las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los INTERESADOS, COMPRADORES, en la VENTA DIRECTA, de bienes muebles, y que contienen los derechos y obligaciones de aquellos y del CESAVECH.

2.- **CFDI.** – Al Comprobante Fiscal Digital por Internet o factura electrónica que respecto de los bienes vendidos se emite conforme a las disposiciones expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.

3.- **COMPRADOR.** – Al participante que se le haya adjudicado el vehículo y que haya cubierto la totalidad del precio de venta.

4.- **CONVOCATORIA.** – Al anuncio formal de la venta que incluye las BASES DE VENTA.

5.- **INTERESADO.** – A la persona física o moral que tenga intención de participar en los procedimientos de enajenación establecidos por el CESAVECH.

6.- **OFERTA DE COMPRA.** – A la propuesta económica, en firme, irrevocable e incondicional, presentada por un COMPRADOR para adquirir un VEHICULO de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA. LA OFERTA DE COMPRA tendrá un carácter de oferta pendiente hasta que el COMPRADOR realice el depósito y éste sea verificado por el CESAVECH.

7.- **PRECIO BASE DE VENTA.** - Al valor mínimo aceptable determinado para cada VEHICULO en la VENTA, que se señala en el PORTAL.

**III. INSPECCION OCULAR.**

Los INTERESADOS que deseen verificar LOS VEHICULOS, podrán visitar e inspeccionar los mismos el día 17 Y 21 de noviembre de 2023 en un horario de 10:00a.m. a 2:00 p.m.

En Chihuahua, Chih.

Ubicación: Oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, ubicada en Carretera Aldama, km. 12.8 No. 20701, Valle de Chihuahua, C.P. 31314, Chihuahua, Chih.



## **CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN PARA COMPRA DIRECTA No. CESAVECH-001/2023, PARA LA ENAJENACION DE BIENES.**

La visita ocular y/o inspección física es opcional en todos los casos, por lo que, en caso de no realizarla, los INTERESADOS no podrán argumentar tales causas para la venta respectiva.

### **IV. ENTREGA DE LOS VEHICULOS.**

1.- La entrega física de los VEHICULOS ser realizará en el domicilio en que se encuentre físicamente el bien, en coordinación con el CESAVECH, para que el COMPRADOR por su cuenta y riesgo, retire el bien del lugar donde éste se encuentra.

2.- El retiro de los bienes muebles vendidos no deberá exceder de 03 días hábiles a partir de la fecha estipulada de entrega.

3.- El comprador se responsabiliza de retirar el VEHICULO comprado completo, es decir no podrá dejar partes, refacciones, o fluidos derivados de la maniobra de retiro en el domicilio donde se encuentre.

### **V. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En las ventas realizadas el CESAVECH no ofrecerá garantías sobre las características, funcionamiento, estado, dimensiones, cantidades u otros aspectos asociados con los VEHICULOS

### **VI. OTRAS DISPOSICIONES**

1. El CESAVECH, por ningún motivo, recibirá pagos en efectivo. Cualquier pago deberá ser efectuado a través de TRANSFERENCIA ELECTRONICA o DEPOSITO BANCARIO.

2. Los COMPRADORES deberán sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas, que correspondan a los bienes que adquieran, por tanto, el CESAVECH queda liberado de cualquier tipo de responsabilidad, por incumplimiento de las mismas.

3. El CESAVECH no aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el COMPRADOR del bien, ni reclamaciones posteriores a la venta.

4. Todos los trámites correspondientes para la comercialización de la mercancía en territorio nacional o en el extranjero por parte del COMPRADOR, corren por su cuenta, liberando al CESAVECH de cualquier tipo de responsabilidad, por el incumplimiento de la normativa aplicable, ya sea nacional o internacional.

5. Las condiciones o especificaciones de los VEHICULOS de bienes muebles son únicamente referencias descriptivas y en ningún modo son responsabilidad del CESAVECH, por lo que es importante la inspección de los VEHICULOS, ya que no se garantiza ningún dato técnico aún en los casos en que haya sido establecida la inspección física de los bienes muebles.

6. En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los COMPRADORES, están obligados a proporcionar datos y documentos que permitan su identificación así como de quienes actúen en su representación o tengan conocimiento de Beneficiarios Controladores, por lo que en caso de que los



**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN PARA COMPRA DIRECTA No.  
CESAVECH-001/2023, PARA LA ENAJENACION DE BIENES.**

COMPRADORES no proporcionen la información requerida, se procederá a cancelar la venta sin responsabilidad alguna para el CESAVECH.

**VII. FUNDAMENTO LEGAL**

Las presentes BASES DE VENTA se emiten con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 61 y 69 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

A todo INTERESADO se le brindará información general, la cual estará a su disposición en COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIHUAHUA.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: [cesavech\\_dtec@prodigy.net.mx](mailto:cesavech_dtec@prodigy.net.mx), a más tardar el día 17 de noviembre del 2023.

Chihuahua, Chih. a 13 de noviembre del 2023.

**ATENTAMENTE**

---

**Ing. Ricardo Acosta Pérez  
PRESIDENTE DEL CESAVECH**